



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
 Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)
 Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2021/OFI_01/000073

Asunto: Pleno extraordinario de 4 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se convoca a Ud., a la reunión de carácter extraordinario que el Pleno celebrará en la fecha 04/05/2021 19:00 y lugar indicados al margen con arreglo al orden del día que figura a continuación.	Fecha y hora de la reunión: 04/05/2021 19:00
	Clase de convocatoria: CARÁCTER EXTRAORDINARIO
	Lugar de celebración: Sala de Plenos Ayuntamiento de Dos Aguas

Conociendo la relación de expedientes preparados por Secretaría, asistido de la misma, y a los efectos del art. 80 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, y preceptos concordantes, por la presente esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le son concedidas en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Convocar Pleno del ayuntamiento para celebrar sesión de carácter extraordinario para el día 04/05/2021 19:00 en el Salón de Plenos de la casa consistorial, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Reconocimiento a la labor de la auxiliar administrativa del ayuntamiento Concepción Grau Nogués con motivo de su jubilación.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 13 de abril de 2021.
3. Aprobación, si procede, de pliegos y anuncio de licitación del contrato de obras de gestión forestal sostenible 2020.
4. Adjudicación, si procede, del contrato de obra del polideportivo municipal.

La motivación del carácter extraordinario de esta sesión es la siguiente: las obras de gestión forestal sostenible 2020 y del polideportivo municipal están financiadas con subvenciones de la Diputación de Valencia que tienen unos plazos máximos de ejecución y justificación que es necesario cumplir.

Segundo. Notifíquese a todos/as los/las miembros de la corporación la presente convocatoria con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero. Insertar copia de la presente convocatoria en el tablón de edictos del ayuntamiento para su conocimiento público.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

